ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL PROCESO CON OBJETO: 5_9503_494 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ÁREA DE GASTRONOMÍA Y DE LAS CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

EL SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, se requiere la contratación con objeto: 5_9503_494 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ÁREA DE GASTRONOMÍA Y DE LAS CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el presente contrato de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Subdirectora de Centro (E)

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 2862 de 2025, modificada por la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales.

AUTORIZA

OBJETO: 5_9503_494 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ÁREA DE GASTRONOMÍA Y DE LAS CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha límite del 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

Valor del contrato: El valor estimado de los contratos será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($46.000.000)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Recursos: Los recursos citados, se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°**12826** Fecha Registro: 2026-07-06 expedido por el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso.

No obstante, para suscribir la correspondiente CONTRATACIÓN el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

Autorización No.

Por constancia se firma en Medellín, a los;

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional Antioquia